



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Pedro Antonio Soler Ávila
Demandado	Carlos Eduardo Correa Cáceres
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00691-00

En atención a la solicitud remitida por mensaje de datos al buzón de *correo electrónico* del juzgado el día 9 de diciembre de 2020, se autoriza tener como nueva dirección de notificación del ejecutado **CARLOS EDUARDO CORREA CÁCERES** la Diagonal 32 No 30^a-51 Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.

En este mismo sentido, se advierte a la memorialista que en razón a que el Decreto Legislativo 806 de 2020 ya está vigente, y en concordancia con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 153 de 1887, deberá la togada acreditar la envío no solo de la providencia a notificar, sino también de la demanda y los anexos, debiendo allegar dichos documentos al juzgado debidamente cotejados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62411245fb4a832da575ae2facc6aaa2ef247c868cdc4c7de8be411c2eb2cc41

Documento generado en 14/12/2020 05:00:34 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>